CD Nº 52/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL". ID Nº 295.027.

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 333/2015 - GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 282 de fecha 19 de Abril de 2017, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A;** domiciliada en Avda. España Nº 2210 c/ America, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas,** con Cédula de Identidad N° 262.314, según Poder Especial Ecs. Nº 10, otorgado por la escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra con Reg. Nº 538, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DNVS/DA Nº 303 de **fecha 28 de Diciembre de 2016**, presentada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, donde solicita la Ampliación de monto del Contrato Nº 333/2015 con la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 52/2015 para la "Adquisición de Servicios de Seguros contra Robo, contra Incendio, Responsabilidad Civil".

Que la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación del monto del contrato suscrito.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 086 de fecha 19 de Abril de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de Ampliación de monto.

Que por Resolución DGOC Nº 282 de fecha 19 de Abril de 2017, se aprueba la Ampliación de monto del Item N° 7 del Contrato Nº 333/2015 con la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A en el marco de la Contratación Directa Nº 52/2015 para la "Adquisición de Servicios de Seguros contra Robo, contra Incendio, Responsabilidad Civil".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución N° 282/17, asciende a la suma de Gs. **660.000** (Guaraníes seiscientos sesenta mil), con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1809 de fecha 04 de Abril de 2017.

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliado	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Ampliado (IVA Incluido)
07	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO.	Seguro contra Robo y Asalto por robo y/o asalto de dinero o valores convertibles en dinero (cheques) mientras los mismos se encuentran depositados en la cja mostrador dentro del horario de atención al publico, dentro de las oficinas administrativas del asegurado, con ubicación del riesgo: Iturbe N° 883 e/ Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Gs. 90.000.000 diarios (guaranies noventa millones) Sin franquicia. VIGENCIA DE LA POLIZA de Fiel Cumplimiento por 20(veinte) meses. **PARA VIGILANCIA SANITARIA.**	EVENTO	MES	N/A	N/A	4	165.000.-	660.000.-
								TOTAL	660.000.-

Ing. MA. Ej. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. César A. Valinotti M.
Contador
RUC: 262314-5
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Abril de 2017.

Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas
CONTRATISTA

Dr. César A. Valinotti M.
Contador
RUC: 262314-5
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Ramón Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.